

**P.A.S. 616/2024**  
**TRAMITACIÓN ORDINARIA**

### **ORDEN DE INICIO**

Visto el informe - propuesta de gasto del Responsable del Servicio de Ingeniería y Mantenimiento del Departamento de Salud Valencia-Doctor Peset, cuyo objeto es la contratación de la EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REPARACIÓN ESTRUCTURAL Y BÓVEDAS DEL CENTRO DE SALUD FUENTE DE SAN LUIS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD VALENCIA-DOCTOR PESET, SOSTENIBLE Y RESPETUOSA CON EL MEDIO AMBIENTE, LOTE ÚNICO, por un importe total de 904.258,06€ (NOVECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS) IVA INCLUIDO (21%), con el siguiente desglose:

	<b>Importe</b>	<b>Año 2024</b>	<b>Año 2025</b>	<b>TOTAL</b>
<b>PAS 616/2024 Obra de reparación estructural y bóvedas del C.S. Fuente de San Luis</b>	Importe sin IVA	233.710,63 €	513.610,08 €	747.320,71 €
	IVA 21%	49.079,23 €	107.858,12 €	156.937,35 €
<b>Aplicación presupuestaria G01100204SAD1100G.412B22.63299 Proyecto (PEP) ER120</b>	<b>Total IVA incluido</b>	<b>282.789,86 €</b>	<b>621.468,20 €</b>	<b>904.258,06 €</b>

y un plazo de ejecución de 9 meses, cuya necesidad se estima singularmente precisa.

El Centro de Salud Fuente de San Luis tiene una estructura de hormigón vista, con parte prefabricada y parte elaborada in situ, formada por un entramado modular tridimensional de pilares y vigas. En algunos elementos que se encuentran a la intemperie (cabezas decorativas de los pilares, cara inferior/lateral de algunas vigas y canto de los zunchos de las marquesinas de la cubierta) la oxidación de las armaduras ha ocasionado la pérdida de sección de las mismas y el desprendimiento de los recubrimientos de hormigón.

El edificio dispone de dos lucernarios abovedados, formados por paneles de metacrilato curvo, situados en la planta de cubierta sobre los espacios de hall que a modo de patio de luces recorren el edificio en altura. Pese a que se han realizado tareas de reparación en los citados paneles, su nivel de deterioro ocasiona, en episodios de lluvia, una filtración considerable de agua en los halls situados justo debajo

Estas obras se encuadran dentro del plan de inversiones, proyecto ER120, aprobado para la Conselleria de Sanidad, anualidad 2024, por lo que se considera también acreditada la necesidad del contrato.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

En atención a lo dispuesto en los artículos 28, 116, 131, y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y en uso de las atribuciones que me confiere la Resolución de 1 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria (DOGV Núm. 9718/06.11.2023).

**PRIMERO.-** Ordenar la iniciación del expediente administrativo, referido a la totalidad del objeto del contrato, al que deberán ser incorporados:

1. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares junto con el de Prescripciones Técnicas Particulares que hayan de regir el contrato, memoria técnica, estudio básico de seguridad y salud, acta de replanteo previo y restante documentación anexa.
2. El certificado de existencia de crédito suficiente y adecuado a la naturaleza del gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria G01100204SAD1100G.412B22.6.3.2.99 Proyecto (PEP) ER120 por el importe de 904.258,06€ (NOVECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS) IVA INCLUIDO (21%), con el siguiente desglose:

	<b>Importe</b>	<b>Año 2024</b>	<b>Año 2025</b>	<b>TOTAL</b>
<b>PAS 616/2024 Obra de reparación estructural y bóvedas del C.S. Fuente de San Luis</b>	Importe sin IVA	233.710,63 €	513.610,08 €	747.320,71 €
	IVA 21%	49.079,23 €	107.858,12 €	156.937,35 €
<b>Aplicación presupuestaria G01100204SAD1100G.412B22.63299 Proyecto (PEP) ER120</b>	<b>Total IVA incluido</b>	<b>282.789,86 €</b>	<b>621.468,20 €</b>	<b>904.258,06 €</b>

Así como la fiscalización previa de la Intervención, en su caso, en los términos legalmente previstos.

3. El informe razonado del Centro directivo que promueve el expediente de contratación, exponiendo la necesidad, la elección del procedimiento de licitación abierto simplificado, de tramitación ordinaria, la clasificación que se exija a los participantes, los criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera, así como las condiciones especiales de ejecución del mismo.
4. La justificación del valor estimado del contrato con una indicación de todos los conceptos que lo integran.
5. Informe sobre la necesidad de la Administración a la que pretende dar satisfacción mediante la contratación y su relación con el objeto del contrato.
6. Informe de no revisión de precios.

RESOLUCIÓN de 1 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria (DOGV Núm. 9718/06.11.2023).